



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE 20 DE FEBRERO DE 2018, DE LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE OFERTAN PLAZAS PARA EL DESPLAZAMIENTO EN AUTOBÚS DE CENTROS EDUCATIVOS AL II SALÓN DE VIDA SALUDABLE DEL MEDITERRÁNEO. EXPOMED SALUD

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOE), en el Art. 2.1.h) de sus fines manifiesta: “El Sistema Educativo Español se orientará a la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte”.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, dedica la Disposición adicional cuarta a la promoción de la actividad física y dieta equilibrada.

IFEPA-Palacio de Ferias y Exposiciones de la Región de Murcia, en Torre Pacheco, va a acoger al II Salón de vida saludable del Mediterráneo, Expomed Salud, durante las días 13 al 15 de abril de 2018.

Además de la visita a la exposición, se ofrece a los centros educativos la participación en talleres y actividades de promoción de hábitos saludables.

Teniendo en cuenta que el conjunto de estas actuaciones, dentro del marco de la propia exposición, pueden ser motivadoras para el alumnado y despertarle el interés por la vida saludable, se ha considerado oportuno facilitar el desplazamiento de centros educativos a la misma.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 7 del Decreto número 72/2017, de 17 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, así como el artículo 19, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



RESUELVO

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto ofertar plazas para el desplazamiento en autobús de los centros educativos, el día 13 de abril en horario de mañana, al II Salón de Vida Saludable del Mediterráneo, Expomed Salud, a celebrar en IFEPA, Torre Pacheco.

Segundo. Destinatarios.

Podrán solicitar la participación los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de Educación Infantil y Primaria y de Secundaria. **No podrán participar los centros que fueron seleccionados en la convocatoria del curso anterior.**

Esta visita está dirigida a alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria, de ESO y Bachillerato.

El número de autobuses ofertados será de 15, de los cuales 10 serán para centros de Educación Infantil y Primaria y 5 para centros de Educación Secundaria.

Cada centro educativo podrá solicitar solo un autobús. Con la finalidad de completarlo, el número de plazas solicitadas debe ser como mínimo de 30 y como máximo de 55, incluyendo el alumnado y el profesorado acompañante. Los centros que no lleguen a 30 plazas solo se admitirán si pueden completar un autobús con otro centro de la misma localidad o ruta.

Tercero. Criterios de selección.

Para la selección de los centros, las solicitudes se clasificarán en función del número de puntos asignado a cada centro, valorando con un punto lo siguiente:

- Centros de Atención Educativa Preferente.
- Centros de nueva adscripción o renovación al “Programa de Educación para la Salud en la Escuela” en la convocatoria del curso 2017/18.
- Centros con el distintivo “Sello de Calidad Vida Saludable”.

Una vez ordenados los centros por su puntuación, en caso de empate y si el número de solicitudes es superior al número de plazas se realizará un sorteo entre los centros empatados, extrayendo un número de código de centro, a partir del cual se ordenarán el resto de las solicitudes.



En caso de tener que hacer el sorteo, se realizará el miércoles siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 10 horas, en las dependencias de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, Servicio de Programas Educativos (Gran Vía, 32, escalera 3ª, 4ª planta).

Los centros deben confirmar en un plazo de 3 días naturales, después de la publicación de la Resolución provisional, el número de plazas reales que va a ocupar. Si el número de plazas confirmadas es inferior a 30, solo se admitirá si puede completar un autobús con otro centro de la misma localidad o ruta. En caso contrario será excluido, disponiendo del autobús el siguiente centro en lista de espera.

Igualmente, si alguno de los centros seleccionados renuncia al autobús, éste se asignará al siguiente centro de la lista de espera.

Cuarto. Presentación de solicitudes y plazo.

Cada centro educativo podrá presentar una única solicitud que será formulada por el Director del centro de acuerdo con el modelo recogido en el Anexo I de esta Resolución. La inclusión de dicho Anexo en esta Resolución solamente es informativa, no para rellenar y presentar como solicitud.

Esta **solicitud se cumplimentará y enviará telemáticamente**, a través del perfil de educarm del centro, en el apartado de Programas Educativos. Los centros públicos lo harán a través del perfil habilitado para el director del centro en educarm. Los centros concertados lo realizarán a través de su perfil de educarm accediendo con el código de centro.

El plazo de presentación de solicitudes será de siete días naturales contados desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

Quinto. Compromiso de los centros seleccionados.

- Designar un/a profesor/a como coordinador de la actividad.
- Comunicar al Servicio de Programas Educativos el número de alumnos y profesores asistentes.
- Asistir a las actividades propuestas por el Servicio de Programas Educativos.



Sexto. Compromisos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes

La Consejería de Educación, Juventud y Deportes, a través del Servicio de Programas Educativos, sufragará el gasto del desplazamiento contratando los autobuses, con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.4221.226.06. Proyecto nº 42931.

Séptimo. Publicación de la relación de centros participantes.

Tras la publicación de la relación provisional de centros seleccionados en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se abrirá un plazo de reclamación de cinco días naturales. Transcurridos los cuales, y estudiadas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva en los mismos medios que la relación provisional.

Murcia, fechado y firmado electrónicamente

LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Y CALIDAD EDUCATIVA



ANEXO

SOLICITUD DE AUTOBÚS PARA VISITA A EXPOMED SALUD. II SALÓN DE VIDA SALUDABLE DEL MEDITERRÁNEO, EN IFEPA

D/D^a: _____ como director/a del centro cuyos datos se indican a continuación, solicita un autobús, el día 13 de abril, para el desplazamiento a Expomed Salud. Salón de la Vida Saludable del Mediterráneo, en IFEPA, Torre Pacheco.

Datos identificativos del centro:

Denominación:			
Código:			
Domicilio:		Código Postal:	
Localidad:			
Municipio:			
Teléfono:		Email:	

Datos identificativos del Coordinador:

Apellidos y nombre:			
E-mail:		Telf.	

NÚMERO TOTAL PROFESORADO ASISTENTE:

ALUMNADO ASISTENTE

Educación Primaria

5ºP nº alumnos:

6ºP nº alumnos:

Nº total alumnos Primaria:

Educación Secundaria

1º ESO nº alumnos:

2º ESO nº alumnos:

3º ESO nº alumnos:

4º ESO nº alumnos:

Nº total alumnos Secundaria:

Bachillerato

1º Bach nº alumnos:

2º Bach nº alumnos:

Nº total alumnos Bachillerato:

En..... a..... de de 2018

SELLO Y FIRMA

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA

